



Córdoba, 6 de Octubre de 2016

VISTO:

El expte. 50586/2016, por el cual el encargado del Área Servicios Generales, Sr. Hugo Cesar Bravo, solicita la baja patrimonial de varios bienes; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes se encuentran deteriorados y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

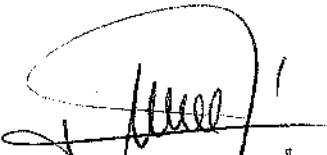
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes del inventario del Área Servicios Generales

- 1 Heladera Escabe n° inventario: 8100039901 año: 1962
- 1 Mesa metálica n° inventario 8100078259 año: 1966
- 1 Armario metálico 2 puertas 3 estantes n° inventario 8100116105 año:1999
- 1 Cocina Martin G n° inventario 8100137985 año 2003

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNÁNDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. MIRTA SPADILERO de LUJÁN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:517

/en